



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SERFOR
Servicio Nacional
Forestal y
de Fauna Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

ACTA N° 01 - 2018

**SESIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE - SERFOR**

En la ciudad de Lima, siendo las 09:00 horas, del día lunes 18 de junio de 2018, en la Sede Central - Sala de reuniones "Castaña" (Tercer piso), se llevó a cabo la sesión del Comité de Control Interno del SERFOR (CCI), la misma que de acuerdo con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 098-2014-SERFOR-DE y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 125-2016-SERFOR-DE, se encuentra conformado por:

Miembros Titulares:

Presidente

1. Secretaria General – SG, actualmente con la denominación de Gerente General

Secretaría Técnica

2. Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - OGPP

Miembros

3. Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica - OGAJ
4. Director General de la Oficina General de Administración - OGA
5. Directora General de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre - DGIOFFS
6. Directora General de la Dirección General de Gestión del Conocimiento Forestal y de Fauna Silvestre - DGGCFFS
7. Director General de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre - DGPCFFS
8. Director General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre - DGGSPFFS
9. Administrador Técnico de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre de Lima – ATTFS Lima

ORDEN DEL DÍA:

La Gerente General del SERFOR en su calidad de presidenta del Comité de Control Interno del SERFOR, dio la bienvenida a los asistentes a la presente sesión.

Seguidamente, el Secretario Técnico (Director General de la OGPP), expone las razones de la convocatoria de la sesión del CCI.

Informar sobre el Laudo Arbitral emitido por el Arbitro Único Derick Latorre Boza mediante Resolución N° 15, en relación al arbitraje seguido por la empresa Toralva & Asociados SC contra el SERFOR, sobre la Adjudicación de Menor Cuantía N° 002-2016-SERFOR, derivada de la ADS N° 027-2015-SERFOR perfeccionada en el Contrato N° 017-2016-SERFOR por el "Servicio de Consultoría para la elaboración del Diagnóstico del Sistema de Control Interno y del Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno en el SERFOR".

Desarrollo de la sesión:

1. El Secretario Técnico del Comité de Control Interno (Director General de la OGPP), realiza la presentación de lo resuelto por el Arbitro Único a través del Laudo Arbitral, así



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

como, da lectura a las pretensiones de la Contratista Toralva & Asociados Sociedad Civil interpuestas en la demanda arbitral.

2. En relación con las pretensiones de la contratista, se precisa lo siguiente:

- ✓ Respecto a la Primera Pretensión Principal sobre declarar la NULIDAD Y/O INEFICACIA de la Resolución de Contrato efectuada por SERFOR, mediante Carta Notarial N° 127-2016-SERFOR-OGA, de 30.NOV.2016, en la que se resuelve el Contrato N° 017-2016-SERFOR, imputando supuesto incumplimiento de obligaciones contractuales Nulidad y/o ineficacia que se pide al haber SERFOR incumplido con requisitos formales y materiales, para la resolución de contrato y que acarrea la nulidad de la misma.

EL LAUDO ARBITRAL DISPONE:

DECLARAR FUNDADA la primera pretensión principal, precisando que la resolución de contrato N° 017-2016-SERFOR efectuada por la Entidad, por supuesto incumplimiento de obligaciones a cargo de la contratista, deviene en ineficaz.

- ✓ Respecto de la Segunda Pretensión Principal, referida a declarar que la empresa contratista ha cumplido con ejecutar el servicio de consultoría de conformidad con las cláusulas del Contrato N° 017-016-SERFOR, AMC N 002-2016-SERFOR, derivada de la ADS N° 027-2015-SERFOR, y se disponga la recepción del servicio y sin observaciones, al haberse presentado los entregables, establecidos en el contrato. Y se les otorgué la conformidad del servicio y ordené a la entidad el pago del servicio prestado, ascendente al 70% del monto del contrato (S/ 52,000.00);

EL LAUDO ARBITRAL DISPONE:

Declarar FUNDADA EN PARTE la segunda pretensión principal de la demanda, señalando que la Contratista ha cumplido con presentar el segundo entregable previsto en el Contrato, debiendo la Entidad otorgar la conformidad al mismo y proceder a efectuar el pago respectivo (S/. 32 500,00), conforme a la Cláusula Cuarta del Contrato N° 017-2016-SERFOR. Asimismo, corresponde disponer que la Entidad verifique si el Tercer Entregable cumple con lo requerido en el Contrato, tomando en consideración la aprobación del Segundo Entregable, y proceda a otorgar la conformidad al mismo o; en su defecto, a formular las observaciones que corresponda, otorgando a la Contratista el plazo correspondiente para la subsanación de las mismas.

3. De otro lado, respecto a la conformidad del servicio y de acuerdo con lo dispuesto en los Términos de Referencia de la AMC N° 002-2016-SERFOR, derivada de la ADS N° 027-2015-SERFOR, "El director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, será el encargado de brindar la conformidad de los entregables al presente servicio de consultoría, previo consenso y aprobación del Comité de Control Interno y se sujetará a lo dispuesto en el artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado".

ACUERDOS:

1. Los miembros del Comité de Control Interno por consenso acuerdan dar cumplimiento a lo dispuesto a través del Laudo Arbitral emitido por el Arbitro Único Derick Latorre Boza mediante Resolución N° 15 en el Arbitraje llevado a cabo sobre la ejecución de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 002-2016-SERFOR, derivada



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

de la ADS N° 027-2015-SERFOR - Contrato N° 017-2016-SERFOR por el "Servicio de Consultoría para la elaboración del Diagnóstico del Sistema de Control Interno y del Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno en el SERFOR".

2. En Consecuencia, el área usuaria del servicio deberá proceder de acuerdo a lo dispuesto en el numeral VIII del Capítulo III de las Bases del Procedimiento de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 002-2016-SERFOR derivada de la ADS N° 027-2015-SERFOR, otorgando la Conformidad respectiva al segundo entregable presentado por el Contratista, conforme al Laudo Arbitral emitido.
3. Que la OGPP, en su calidad de área usuaria evalúe el Tercer Entregable "Plan de Trabajo para la implementación del SCI en el SERFOR" de acuerdo a los Términos de Referencia del referido procedimiento de selección, a fin de otorgar la conformidad respectiva o en su defecto presentar la observaciones al mismo de ser el caso.

En señal de conformidad se suscribe la presente Acta, dándose por concluida la reunión a las 10:15 horas del mismo día.

Giovanna Díaz Revilla
Gerente General (e)
Presidenta del CCI

José María Nieto Casas
Director General de la OGPP
Secretario Técnico

Víctor Hugo Huamán Tarmeño
Director General de la OGAJ

Rocío Malleux Hernani
Directora General de la DGIOFFS

Margarita Suárez Alvites
Directora General de la DGGCFFS

Juan Carlos Guzmán Carlin
Director General de la DGGSPFFS



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SERFOR Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

Julio Napoleón Jerí Ochoa
Administrador Técnico Forestal y de Fauna
Silvestre – ATFFS LIMA

Melina Castañeda Guardia
Miembro Suplente del Director
General de la OGA

Carlos Minaya Rivas
Director de la DPR

Denis Córdova Chacón
Miembro Equipo Operativo - OGAJ

Doris Pérez Escalante
Miembro Equipo Operativo - OGPP